

LA SERENA, 2 3 JUL. 2020

DECRETO № 1015

VISTOS

El permiso presentado por el prestador de servicios a honorarios; El Decreto Alcaldicio Nro. 87, de fecha 15 de enero de 2019; Los acuerdos Nros. 5 y 6, adoptados por el Honorable Concejo Comunal, en sesión ordinaria Nro. 1130 de fecha 12 de diciembre de 2018; La Resolución Nro. 6, del año 2019 y Resolución N°18 del 2017, ambas de la Contraloría General de La Republica; El Decreto Alcaldicio Nro. 3107, de fecha de 30 de agosto de 2016, que delega en el Jefe de Dirección de Personas o quien lo subrogue, la atribución de dictar los Decretos que sanciones permisos y feriados otorgados a los servidores contratados a honorarios; La ley Nro. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La ley Nro. 19.880, que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

AUTORÍCESE Y REGULARÍCESE, Feriado Legal

de los prestadores de servicios según se indican en la fecha que cada caso se señala:

N	Nombre / Funcionario	R.U.N. N°	Cód.	Días	Desde	Hasta	Dirección / Depto.
1	JOB DESTINE		1178	11	06/07/2020	20/07/2020	SERVICIO A LA COMUNIDAD

Anótese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

UJANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de personas

- Secretaria y Archivo
LMV/EZB/dfc.

SECRETARIO MUNICIPAL

> ELIZABET ZAMBRA BUGUEÑO DIRECTORA DE PERSONAS